

Casa de la Cultura Jurídica Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf,

https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/docu mento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de cuatro páginas y es parte integrante de la versión pública del Finiquito relacionado con el Contrato Simplificado 70240239 relativo al Mantenimiento de Cancelería para la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. José Juan Gómez López

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE FINIQUITO Contrato Simplificado 70240239

Acta de finiquito de los trabajos consistentes en Mantenimiento de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con contrato simplificado 70240239, clasificación mínima, por adjudicación directa, tareas que fueron adjudicadas al prestador de servicios Ing. Ulises Bernabé Vera Martínez.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 14:00 horas del veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se procedió a la elaboración del Acta de Finiquito relativo a Mantenimiento de Cancelería elaborado por la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y revisado por el Ing. Bernardo Cervantes García, apoyo técnico asignado de la Dirección de Servicios de Mantenimiento, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física.

ANTECEDENTES

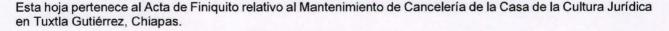
El día once de agosto de dos mil veinticuatro, se firmó el contrato simplificado, autorización mínima, adjudicación directa, no. 70240239, para el Mantenimiento de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, con un monto a ejercer por un importe de \$13,061.57 (Trece mil sesenta y un pesos 57/100 M.N.) IVA incluido, habiéndose pactado el pago hasta el término y aceptación del 100 % del servicio.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos.

Para ello se estableció un plazo de ejecución de 20 (veinte) días, calendario con inicio el doce de agosto de dos mil veinticuatro, fecha definida a partir de la firma del contrato, y hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil veinticuatro, de acuerdo con lo estipulado en el contrato simplificado, plazo que se cumplió el veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.

HECHOS

En seguimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal, y privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas que ofrece la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Dirección General de Infraestructura Física acompaña técnicamente la entrega recepción de los





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica y la Sede Histórica en Ario de Rosales.

Con base en el Contrato Simplificado 70240239, autorización mínima, adjudicación directa, para el Mantenimiento de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se procedió a la revisión de los trabajos. El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del Apoyo Técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "listado de verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato; para la valoración se incluyeron los alcances del catálogo de conceptos, especificaciones particulares, notas en general y señalamientos del acta de la junta de aclaraciones y/o reuniones de trabajo, así como revisión y visto bueno de los generadores, estimación, (carátula de estimación, resumen de partidas y verificación de cifras), entre otros.

De la documentación entregada y de la evidencia fotográfica se constatan los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
CAN.01	MANTENIMIENTO DE MAMPARAS EN SANITARIOS; A BASE DE LIMPIEZA DE PUERTAS, FIJOS, AJUSTE DE PUERTAS Y JALADERAS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.		
CAN.01.01	PUERTA 0.745 x 1.56 M. Sanitario Interior Hombres	PZA	1
CAN.01.02	PUERTA 0.60 x 1.50 M. Sanitario Interior Mujeres	PZA	2
CAN.01.03	FIJO 0.35 x 1.50 M. Sanitario Interior Mujeres. REPARACIÓN DE SOPORTE IFERIOR.	PZA	1
CAN.01.04	DIVISIÓN 1.35 x 1.50 M. Sanitario Interior Mujeres	PZA	1
CAN.01.05	.01.05 PUERTA 0.60 x 1.50 M. Sanitario Exterior Mujeres .01.06 FIJO 0.35 x 1.75 M. Sanitario Exterior Mujeres		3
CAN.01.06			3
CAN.01.07	DIVISIÓN 1.20 x 1.50 M. Sanitario Exterior Mujeres	PZA	2
CAN.01.08	PUERTA 0.60 x 1.50 M. Sanitario Exterior Hombres	PZA	2
CAN.01.09	01.09 FIJO 0.35 x 1.75 M. Sanitario Exterior Hombres.		2
CAN.01.10	DIVISIÓN 1.20 x 1.50 M. Sanitario Exterior Hombres	PZA	2
CAN.01.11	PUERTA 1.05 x 2.16 M. Pasillo Guardias. CAMBIO DE MARCO PERIMETRAL DE ALUMINIO.	PZA	1

Conforme a la revisión por parte de la supervisión interna, de los generadores requisitados por el prestador de servicios, se establecen las cantidades de finiquito de acuerdo con el siguiente cuadro:





SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ESTADO FINANCIERO

139	RESUMEN DE IMPORTES			
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$ 11,259.97		
. 19	RELACIÓN DE E	STIMACIONES		
В	NÚMERO DE ESTIMACIÓN (ÚNICA)	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA		
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$ 000.00		
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 11,259.97		
E	SUBTOTAL (C+D)	\$ 11,259.97		
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00		
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 1,801.60		
Н	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00		
1	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00		
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00		
K	NETO A PAGAR	\$ 13,061.57		

El saldo neto a pagar se realizará conforme a los artículos 104 y 105 del AGA II/2019.

CONCLUSIONES

El prestador de servicios conforme al artículo 169 Fracción V del AGA XIV/2019 deberá garantizar los vicios ocultos que pudieran surgir en un futuro con vigencia establecida en las bases de los trabajos realizados del Mantenimiento de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, garantía que será determinante para efectuar el pago del importe plasmado en el presente finiquito, al respecto, el prestador de servicios presentó carta garantía de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro con vigencia al veintiséis de agosto de dos mil veinticinco.

Por otra parte, a la firma del presente, el prestador de servicios extiende el más amplio finiquito, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato objeto del presente.

Los trabajos motivo de este contrato fueron concluidos en su totalidad de conformidad con la suprema corte de justicia de la nación, en cumplimiento con los alcances y especificaciones de la misma, así como de los artículos 179 y 180 del Acuerdo General de Administración XIV/2019; haciendo constar la empresa prestadora de servicios, su conformidad con la presente y se compromete a no exhibir reclamación alguna que modifique o incremente las cantidades descritas, aceptando en su caso devolver los importes pagados en exceso y que surjan de una revisión posterior a la firma de ésta, por lo que de acuerdo con lo antes

Esta hoja pertenece al Acta de Finiquito relativo al Mantenimiento de Cancelería de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE HISTOCIA DE LA NACIÓN

enunciado y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente acta de finiquito siendo las 14:50 horas de este mismo día, mes y año.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS "MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES"

LIC. JOSÉ JUAN GÓMEZ LÓPEZ DIRECTOR DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ING. BERNARDO CERVANTES GARCÍA PROFESIONAL OPERATIVO

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

ING. ULISES BERNABE VERA MARTINEZ